



SEELLO OVARIO, VEINTE
MAYAY DIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

de Salinas, con la parte de la Real hacienda, se ha
hecho parente en este Ayuntamiento. Una Carta de D.
Joseph Feñá, de Puerto Procurador del Numero de
la Ciudad de Murcia, por la que le haría cosa por
el tribunal del Sr. Intendente de este Reyno, para
Darse traslado, como Apoderado, que es de este Ayun-
tamiento, en el expediente, que sigue con la Real
hacienda, para hacer cosa es per juicio que
se le siguiera a este Comen de Pés. Si tuvierá
efecto la instancia introducida ante el tto. tribunal
por el Adm.^o Grad. de Santa Fe, en asunto
de Mayor Individa extension de terreno en las Re-
ales Fabricas de Salina propias de D. Candido Fier
Vez.^o de esta P.^a y que por tanto, para que pueda
tener el curso de este expediente pide el tto.
Apoderado pueda se le fueren los Corres.^{tes} Cau-
dales: todo lo qual Oydo, y Entendido por esta Va
Dixo que estimando por justa la defensa prin-
cipal en el asunto expuesto, y suplico hasta su
final Determinacion para poner a cubierto de las
irregularas puxiones de el tto. Adm.^o de Salinas, y que
este no puede conseguirse sin Subministrax Caudales
Competentes a el tto. Procurador, se solicite el per-
miso, y licencia para la obra contra los Caudales